

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-155530- -00007-0000

Fecha: 2014-09-08 15:27:18 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 8

P-3790

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 13-155.530

Solicitud de patente a nombre de **ONCOTHERAPY SCIENCE, INC.**

Yo, SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Cra. 11 No. 86-53 Piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **ONCOTHERAPY SCIENCE, INC.**, domiciliada en Kanagawa, Japón, solicitante de la patente de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo pliego reivindicatorio que consta de 18 reivindicaciones y que reemplaza a aquel presentado originalmente.

En este sentido,

- Se modificó la antigua reivindicación 1 (nueva reivindicación 1) con el objeto de definir el péptido reclamado. Estas modificaciones se encuentran debidamente sustentadas en la Página 31, líneas 11 a 14 y Página 44, líneas 5 a 10 del capítulo descriptivo.

P- 3790

1

1/8

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

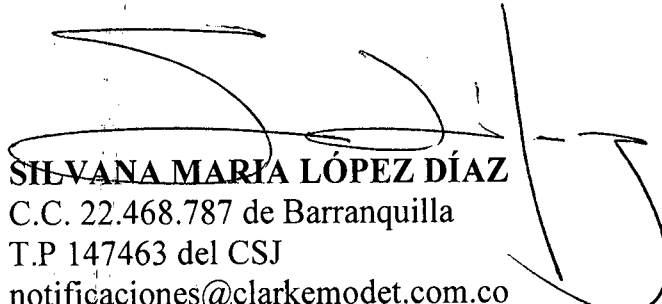
- De igual forma se eliminaron las expresiones que hacían alusión a resultados a obtener de las antiguas reivindicaciones 1, 4, 10 y 14 (nuevas reivindicaciones 1, 4, 9 y 13).
- Se eliminaron las antiguas reivindicaciones 8 y 15 que hacían referencia a métodos de tratamiento para humanos y uso.
- Asimismo, se eliminaron las expresiones que hacían referencia a métodos de tratamiento para humanos en la reivindicación 7.
- Además, se eliminaron los términos “al menos” y “uno o más” de las antiguas reivindicaciones 4, 6 y 10 por ser imprecisos.

En relación con esta modificación, me permito manifestar que la misma no amplía en ningún sentido el alcance de la solicitud como fue originalmente presentada y se realiza con el fin de precisar el alcance de la invención.

Para este efecto, me permito acompañar el recibo con el cual, queda cubierta la tasa correspondiente a la modificación de la solicitud en estudio.

Adicionalmente, nos permitimos manifestar que no se presenta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene tan solo 18 reivindicaciones y la solicitud original contenía 20 cláusulas por las cuales se pagó tasa adicional en su momento.

Señor Superintendente,



SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ
C.C. 22.468.787 de Barranquilla
T.P 147463 del CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

2

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

ONCOTHERAPY SCIENCE, INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro

Número

Nacionalidad/País de constitución JAPON	Dirección y domicilio del titular 2-1, Sakado 3-chome, Takatsu-ku, Kawasaki-shi,	Ciudad Kanagawa 2130012
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787

147463 CSJ

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 11 No. 86-53, Piso 6, Bogotá D.C., Colombia	Bogotá D.C.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
notificaciones@clarkemodet.com.co	6350824	6181088

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 13-155.530

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

Presentación Solicitud Divisional.

Modificación al capítulo descriptivo.

☐

Modificación al capítulo Reivindicatorio

Presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 18 reivindicaciones y reemplaza a aquel presentado originalmente.

Modificación al resumen.

☐

Modificación a los dibujos.

☐

Modificación al solicitante.

5. Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐

Poder, si fuere el caso.

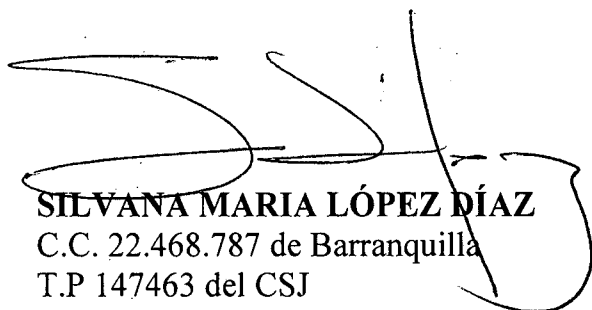
☒

Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐

Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma.


SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ
C.C. 22.468.787 de Barranquilla
T.P 147463 del CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0084794

Bogotá D.C., Agosto 06 de 2014 - 10:04:30

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	58471	04/06/2014		520.000.00
RECIBO DE CA	999999999	58472	04/06/2014		520.000.00
RECIBO DE CA	999999999	58473	04/06/2014		520.000.00
RECIBO DE CA	999999999	58474	04/06/2014		520.000.00
RECIBO DE CA	999999999	58475	04/06/2014		520.000.00
RECIBO DE CA	999999999	58476	04/06/2014		520.000.00
RECIBO DE CA	999999999	58477	04/06/2014		520.000.00
RECIBO DE CA	999999999	58478	04/06/2014		520.000.00
RECIBO DE CA	999999999	58479	04/06/2014		520.000.00
RECIBO DE CA	999999999	58480	04/06/2014		520.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN TRAMITE / MODIFICA	128.000.00	128.000.00
			\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Agosto 6 de 2014 - 10:47:13

P. 3790

REIVINDICACIONES:

1. Un péptido sintetizado de menos de 15 aminoácidos caracterizado porque es seguido por (a) o (b):

(a) un péptido sintetizado que comprende una secuencia de aminoácidos seleccionada del grupo que consiste de SEQ ID NOs: 1, 5, 31 y 32;

(b) un péptido sintetizado que comprende una secuencia de aminoácidos en la cual uno o dos aminoácidos se sustituyen, eliminan, insertan o agregan a una secuencia de aminoácidos seleccionada del grupo que consiste de SEQ ID NOs: 1, 5, 31 y 32, que mantiene la capacidad de inducción de los linfocitos T citotóxicos (CTL).

2. El péptido de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el péptido es un nonapéptido o decapeptido.

3. El péptido de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el péptido consiste en la secuencia de aminoácidos seleccionada del grupo que consiste de SEQ ID NOs: 1, 5, 31 y 32.

4. El péptido de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque tiene una o dos sustituciones seleccionadas del grupo que consiste de:

(a) el segundo aminoácido de la terminal N es sustituido con un aminoácido seleccionado del grupo que consiste de leucina y metionina, y

(b) el aminoácido de terminal C es sustituido con un aminoácido seleccionado del grupo que consiste de valina y leucina.

5. Un polinucleótido caracterizado porque codifica el péptido de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4.

6. Una composición, caracterizada porque comprende el péptido de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, o el polinucleótido de conformidad con la reivindicación 5 y un portador farmacéuticamente aceptable.

7. Una composición farmacéutica, caracterizada porque comprende:

(a) el péptido de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4;

(b) el polinucleótido de conformidad con la reivindicación 5;

(c) APCs o exosomas que presentan un complejo del péptido de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 y un antígeno HLA sobre su superficie; o

(d) CTLs que reconocen una célula que presenta un complejo del péptido de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 y un antígeno HLA sobre su superficie, en combinación con un portador farmacéuticamente aceptable.

8. Un método para inducir una célula que presenta el antígeno (APC) con capacidad de inducción de CTL, caracterizado porque comprende una etapa seleccionada del grupo que consiste de:

(a) poner en contacto un APC con el péptido de conformidad con cualquiera de una de las reivindicaciones 1 a 4 in vitro, ex vivo o in vivo, y

(b) introducir un polinucleótido que codifica el péptido de conformidad con cualquiera de una de las reivindicaciones 1 a 4 en un APC.

9. Un método para inducir un CTL, caracterizado porque comprende una etapa seleccionada del grupo que consiste de:

(a) co-cultivar una célula T CD8-positiva con una APC, que presenta sobre su superficie un complejo de un antígeno HLA y el péptido de conformidad con cualquiera de una de las reivindicaciones 1 a 4,

(b) co-cultivar una célula T CD8-positiva con un exosoma, que presenta sobre su superficie un complejo de un antígeno HLA y un péptido de conformidad con cualquiera de una de las reivindicación 1 a 4, y

(c) introducir en una célula T un polinucleótido/polinucleótidos que codifican los polipéptidos de la subunidad del receptor de célula T (TCR).

10. Un APC, caracterizado porque presenta sobre su superficie un complejo de un antígeno HLA y un péptido de conformidad con cualquiera de una de las reivindicaciones 1 a 4.

11. El APC de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque se induce por un método para inducir una célula presentadora de antígeno (APC) con capacidad de inducción de los CTL, que comprende una etapa seleccionada del grupo que consiste de:

(a) poner en contacto un APC con el péptido de conformidad con cualquiera de una de las reivindicaciones 1 a 4 in vitro, ex vivo o in vivo, y

(b) introducir un polinucleótido que codifica el péptido de conformidad con cualquiera de una de las reivindicaciones 1 a 4 en una APC.

12. Un CTL caracterizado porque dirige el péptido de conformidad con cualquiera de una de las reivindicaciones 1 a 4.

13. El CTL de conformidad con la reivindicación 12, caracterizado porque se induce por un método para inducir un CTL que comprende una etapa seleccionada del grupo que

consiste de:

(a) co-cultivar una célula T CD8-positiva con una APC, que presenta sobre su superficie un complejo de un antígeno HLA y el péptido de conformidad con cualquiera de una de las reivindicaciones 1 a 4,

(b) co-cultivar una célula T CD8-positiva con un exosoma, que presenta sobre su superficie un complejo de un antígeno HLA y un péptido de conformidad con cualquiera de una de las reivindicaciones 1 a 4, y

(c) introducir en una célula T un polinucleótido/polinucleótidos que codifican los polipéptidos de la subunidad del receptor de célula T (TCR).

14. Un vector caracterizado porque comprende una secuencia de nucleótido que codifica el péptido de conformidad con cualquiera de una de las reivindicaciones 1 a 4.

15. Una célula hospedera, caracterizada porque está transformada o transfectada con el vector de conformidad con la reivindicación 14.

16. Un exosoma que presenta un complejo, caracterizado porque comprende el péptido de conformidad con cualquiera de una de las reivindicaciones 1 a 4 y un antígeno HLA.

17. Un anticuerpo contra el péptido de conformidad con cualquiera de una de las reivindicaciones 1 a 4, o fragmento inmunológicamente activo del mismo.

18. Un kit de diagnóstico, caracterizado porque comprende el péptido de conformidad con cualquiera de una de las reivindicaciones 1 a 4, el polinucleótido de conformidad con la reivindicación 5 o el anticuerpo o fragmento inmunológicamente activo de conformidad con la reivindicación 17.